



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de abril de 2026

Núm. 234

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001826 (S) 161/003139 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu) para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/003199 (CD) 663/000218 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/003244 (CD) 663/000225 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a la lucha contra el cáncer en la UE. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/003268 (CD) 663/000227 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el Acuerdo comercial UE-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del TJUE sobre el Sáhara Occidental. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	9
161/003270 (CD) 663/000228 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	11

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001826 (S)
161/003139 (CD)

161/003244 (CD)
663/000225 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de abril de 2026, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica (núm. expte. 161/003139), presentada por el Grupo Parlamentario (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 220, de 17 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley de apoyo a la lucha contra el cáncer en la UE (núm. expte. 161/003244), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 224, de 31 de marzo de 2026.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica (núm. expte. 161/003139).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Paralizar cualquiera nueva actuación de deslinde en el Delta del Ebro, en tanto no se hayan ejecutado las actuaciones estructurales de defensa de la costa y aportación de sedimentos previstas en el Plan de Protección del Delta.
2. Apoyar explícitamente el requerimiento del Ayuntamiento de Deltebre para la suspensión inmediata y el desistimiento del expediente de deslinde DES01/26/43/0001 impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
3. Exigir al Ministerio el respeto a los acuerdos e informes técnicos elaborados durante el año 2025, evitando la regresión a criterios del año 2021 que resultan lesivos para los intereses de los vecinos y la seguridad jurídica del municipio.
4. Exigir al Ministerio que, las nuevas delimitaciones del dominio público se ajusten a la realidad física del territorio y a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, excluyendo aquellos terrenos antropizados o estabilizados que no forman parte de la dinámica litoral activa.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica (núm. expte. 161/003139).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno español a:

1. Paralizar y revisar los procedimientos de aterramiento y deslinde del dominio público marítimoterrestre en el delta del Ebro hasta que se apruebe y presente públicamente un Plan Integral de Protección del Delta con calendario, inversiones y actuaciones estructurales definidas.

2. Elaborar y ejecutar, en coordinación con la Generalitat de Catalunya y los entes locales del territorio, un Plan de Gestión Integral de Sedimentos de la cuenca del Ebro que garantice el transporte efectivo hacia la desembocadura.

~~3. Incorporar el delta del Ebro como infraestructura estratégica de seguridad hídrica y climática en la interlocución con la Comisión Europea y en la programación del Fondo de Cohesión y del próximo Marco Financiero Plurianual.~~

4 **3.** Solicitar al Banco Europeo de Inversiones la activación de líneas de financiación específicas para actuaciones de adaptación y defensa estructural del delta.

~~5. Garantizar caudales ecológicos suficientes en los planes hidrológicos de cuenca, en coherencia con la Directiva Marco del Agua y el Reglamento europeo de Restauración de la Naturaleza.~~

6 **4.** Impulsar, con carácter urgente, actuaciones estructurales de defensa del frontal deltaico, incluyendo aportes de sedimentos y arenas sumergidas, siguiendo modelos ya aplicados en otros puntos del litoral estatal.

5. Elaborar una política hídrica nacional, promoviendo un Plan Nacional del Agua que contemple la interconexión de las cuencas y la construcción de nuevos embalses para garantizar el suministro de agua en el consumo humano, agrícola y energético.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) para la protección del delta del Ebro y la revisión de los procedimientos de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el marco de la Estrategia europea de resiliencia hídrica (núm. expte. 161/003139).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a continuar impulsando, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las administraciones concernidas, las actuaciones previstas en la planificación hidrológica vigente para mejorar la gestión del régimen sedimentario del bajo Ebro y garantizar la aplicación del régimen de caudales ecológicos en la desembocadura del Ebro, conforme a la normativa vigente.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la lucha contra el cáncer en la UE (núm. expte. 161/003244).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su compromiso con el desarrollo de una Unión Europea de la Salud, que permita reforzar la implementación efectiva del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, con la finalidad de seguir priorizando la prevención mediante la vacunación, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento temprano del cáncer, así como la mejora de calidad de vida de pacientes y supervivientes, **e extendiendo los programas de vacunación frente al VPH en toda la Unión Europea.**»

2. Defender la necesidad de contar con financiación adecuada en el próximo Marco Financiero Plurianual para el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, dentro de un programa específico de salud, **en el marco del Fondo Europeo de Competitividad (ECF) que incluye un pilar de “Salud, biotecnología, agricultura y bioeconomía”.**

3. Trasladar a la Comisión y al Consejo la posibilidad de reconocer la salud y la atención oncológica, ~~como objetivos de inversión en planes nacionales de recuperación y resiliencia~~ **que al menos el 14% de las asignaciones nacionales se dediquen a objetivos sociales, inclusión y desarrollo de competencias. Esta parte del presupuesto es clave para que los Estados financien sus propios sistemas de salud.**

4. Compartir la experiencia de nuestro país y su regulación sobre el olvido oncológico, y trasladar a la Comisión y al Consejo la importancia ~~de contar con un marco europeo armonizado en esta materia~~ **de reforzar la implementación efectiva del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, estableciendo objetivos medibles, indicadores comunes y mecanismos de evaluación periódica de resultados, con especial atención a la reducción de desigualdades entre Estados miembros y así como reducir los tiempos de espera en el diagnóstico y tratamiento oncológico.**

5. Seguir fomentando la investigación, la innovación y la detección precoz del cáncer en el SNS. Continuar garantizando el acceso a las y los pacientes oncológicos a tratamientos y terapias innovadoras, **habida cuenta que la financiación se orientará a reforzar la capacidad de los sistemas sanitarios para responder a futuras crisis, la digitalización y el acceso a terapias avanzadas y que el programa Horizon Europe se ha propuesto duplicar su presupuesto a 175.000 millones de euros, lo que beneficiará a la investigación sanitaria.**

6. **Impulsar estrategias integrales de prevención del cáncer basadas en la evidencia científica, reforzando las políticas de reducción del consumo de tabaco, alcohol y otros factores de riesgo, así como la promoción de hábitos de vida saludables.**

7. **“Impulsar la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria en la Unión Europea, favoreciendo el intercambio seguro de datos clínicos y el desarrollo de registros europeos de cáncer”.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo a la lucha contra el cáncer en la UE (núm. expte. 161/003244).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Manifiestar su compromiso con el desarrollo de una Unión Europea de la Salud, que permita reforzar la implementación efectiva del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, con la finalidad de seguir priorizando la prevención mediante la vacunación, la detección precoz, el diagnóstico y tratamiento temprano del cáncer, así como la mejora de calidad de vida de pacientes y supervivientes.

2. Defender la necesidad de contar con financiación adecuada en el próximo Marco Financiero Plurianual para el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, dentro de un programa específico de salud.

3. Trasladar a la Comisión y al Consejo la posibilidad de reconocer la salud y la atención oncológica, como objetivos de inversión en planes nacionales de recuperación y resiliencia.

4. Compartir la experiencia de nuestro país y su regulación sobre el olvido oncológico, y trasladar a la Comisión y al Consejo la importancia de contar con un marco europeo armonizado en esta materia.

5. Seguir fomentando la investigación, la innovación y la detección precoz del cáncer en el SNS. Continuar garantizando el acceso a las y los pacientes oncológicos a tratamientos y terapias innovadoras.

6. Seguir trabajando en la regulación de los determinantes comerciales de la salud —como el del tabaco— desde una perspectiva de salud pública global.

7. Hacer una auditoría integral del Sistema Nacional de Salud que permita conocer con total transparencia sus carencias y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para revertirlas, permitiendo detectar cualquier tipo de fallo en el cribado del cáncer y que sea solucionado de forma inmediata.

8. Reconocer que la división del Sistema Nacional de Salud en 17 sistemas sanitarios diferentes ha sido un grave error que ha propiciado un sistema ineficiente que genera profundas desigualdades y que pone en riesgo la atención sanitaria de los españoles.

9. Avanzar hacia un Sistema Nacional de Salud que garantice la igualdad y la atención de todos los españoles con todos los recursos necesarios para acabar con las listas de espera, cambiar el modelo de atención primaria para garantizar la eficacia y la eficiencia convirtiéndola en la verdadera columna vertebral del sistema y su puerta de entrada, así como todas las pruebas diagnósticas que garanticen la salud de los españoles.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003199 (CD)

663/000218 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de abril de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 221, de 24 de marzo de 2026:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno:

1. Publicar, en el plazo más breve posible, un criterio interpretativo completo y homogéneo sobre los límites temporales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible reprogramar medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hacia instrumentos financieros, esquemas de ayuda gestionados de forma independiente u otras fórmulas admitidas por la Comisión Europea para preservar la absorción de fondos.

2. Identificar y revisar de manera urgente, en colaboración con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de entidades ejecutoras, todas aquellas actuaciones del PRTR que no puedan culminar materialmente antes del 31 de agosto de 2026, distinguiendo entre las inversiones ordinarias que deban cerrarse, redimensionarse o reprogramarse y aquellas otras que, por su naturaleza, puedan canalizarse mediante instrumentos jurídicos compatibles con el marco europeo.

3. Realizar si resulta necesario, las modificaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de sus hitos y objetivos que permitan adaptar determinadas inversiones en el ámbito de las comunidades autónomas y las entidades locales.

4. Garantizar que, en los instrumentos financieros y mecanismos de ejecución ya aprobados o que puedan aprobarse, se permita de manera expresa y con seguridad jurídica que las operaciones formalizadas dentro del plazo del MRR puedan desembolsarse y desarrollarse con posterioridad, cuando así lo prevean el correspondiente acuerdo de ejecución, el CID y los compromisos de reinversión autorizados por la Comisión Europea.

5. Reforzar la coordinación, la cogobernanza y el diálogo institucional con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el resto de entidades locales en la ejecución y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos, con el fin de facilitar su plena absorción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de mecanismos de flexibilidad en la fase final de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Publicar, en el plazo más breve posible, un criterio interpretativo completo y homogéneo sobre los límites temporales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible reprogramar medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hacia instrumentos financieros, esquemas de ayuda gestionados de forma independiente u otras fórmulas admitidas por la Comisión Europea para preservar la absorción de fondos.
2. Identificar y revisar de manera urgente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el resto de entidades ejecutoras, todas aquellas actuaciones del PRTR que no puedan culminar materialmente antes del 31 de agosto de 2026, distinguiendo entre las inversiones ordinarias que deban cerrarse, redimensionarse o reprogramarse y aquellas otras que, por su naturaleza, puedan canalizarse mediante instrumentos jurídicos compatibles con el marco europeo.
3. Realizar si resulta necesario, las modificaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de sus hitos y objetivos que permitan adaptar determinadas inversiones **sin restricciones medioambientalistas o en materia de ideología de género. en el ámbito de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.**
4. Garantizar que, en los instrumentos financieros y mecanismos de ejecución ya aprobados o que puedan aprobarse, se permita de manera expresa y con seguridad jurídica que las operaciones formalizadas dentro del plazo del MRR puedan desembolsarse y desarrollarse con posterioridad, cuando así lo prevean el correspondiente acuerdo de ejecución, el CID y los compromisos de reinversión autorizados por la Comisión Europea.
5. Reforzar la coordinación, ~~la cogobernanza~~ y el diálogo institucional con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el resto de Entidades Locales en la ejecución y seguimiento de los programas financiados con fondos europeos, con el fin de facilitar su plena absorción.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003268 (CD)

663/000227 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de abril de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el Acuerdo comercial UE-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del TJUE sobre el Sáhara Occidental, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 228, de 16 de abril de 2026:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Rechazar la aplicación del nuevo acuerdo comercial entre la UE y Marruecos, en lo que vulnera las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE y carece del consentimiento del pueblo saharauí, exigiendo su suspensión inmediata hasta que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional.
2. Promover la incorporación en el Acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos de un mecanismo de salvaguardia agrícola, inspirado y con la misma ambición que el previsto en el Acuerdo UE-Mercosur, de modo que permita suspender las preferencias arancelarias cuando se superen en un 5% el aumento de importaciones o la alteración de precios y, por tanto, estén generando perturbaciones en el mercado agrícola europeo. Esto se hará mediante procedimientos rápidos de activación por parte de la Comisión Europea basados en indicadores objetivos de volumen y precio.
3. Defender los intereses del sector agrícola español en las instituciones europeas, exigiendo trazabilidad, etiquetado claro del origen de los productos y reciprocidad en las condiciones de producción.
4. Reforzar con carácter inmediato los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) de los puertos aportando nuevos recursos a la inspección para evitar la entrada de productos que no cumplan la normativa comunitaria.
5. Pedir a la Unión Europea el incremento de las auditorías en frontera a los terceros países y la creación de un nuevo cuerpo de control fronterizo, frontex agroalimentario.
6. Revisar, en el seno de la Comisión Europea, las exigencias normativas, esencialmente las medioambientales, que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea y, en particular, la española, sin beneficio ambiental, o para la salud probados.
7. Eliminar toda la sobreregulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España, respecto al resto de Europa.
8. Reclamar a la Comisión Europea transparencia total en las negociaciones y la obligación de informar en todas las fases al Parlamento Europeo, conforme al artículo 218.6 del TFUE.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los agricultores españoles y el refuerzo de salvaguardias en el Acuerdo comercial UE-Marruecos, y el cumplimiento de las sentencias del TJUE sobre el Sáhara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Rechazar la aplicación del nuevo acuerdo comercial entre la UE y Marruecos, en lo que vulnera las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE y carece del consentimiento del pueblo saharauí, exigiendo su suspensión inmediata hasta que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional: **Asimismo, exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.**

2. Promover la incorporación en el Acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos de un mecanismo de salvaguardia agrícola, inspirado y con la misma ambición que el previsto en el Acuerdo UE-Mercosur, de modo que permita suspender las preferencias arancelarias cuando se superen en un 5% el aumento de importaciones o la alteración de precios y, por tanto, estén generando perturbaciones en el mercado agrícola europeo. Esto se hará mediante procedimientos rápidos de activación por parte de la Comisión Europea basados en indicadores objetivos de volumen y precio.

3. Defender los intereses del sector agrícola español en las instituciones europeas, exigiendo trazabilidad, etiquetado claro del origen de los productos y reciprocidad en las condiciones de producción.

4. Reforzar con carácter inmediato los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) de los puertos aportando nuevos recursos a la inspección para evitar la entrada de productos que no cumplan la normativa comunitaria.

5. **Pedir Exigir** a la Unión Europea el incremento de las auditorías en frontera a los terceros países y la creación de un nuevo cuerpo de control fronterizo, frontex agroalimentario.

6. Revisar, en el seno de la Comisión Europea, las exigencias normativas, esencialmente las medioambientales, que lastran la productividad y la competitividad de la producción agroalimentaria europea y, en particular, la española, sin beneficio ambiental, o para la salud probados.

7. Eliminar toda la sobreregulación y limitaciones a la producción agraria y agroalimentaria en España, respecto al resto de Europa.

8. Reclamar a la Comisión Europea transparencia total en las negociaciones y la obligación de informar en todas las fases al Parlamento Europeo, conforme al artículo 218.6 del TFUE.

9. **Mientras no sea efectiva la suspensión de los acuerdos comerciales entre la UE-Marruecos, rechazar la modificación del Acuerdo de Asociación**

UE-Marruecos para incluir los cultivos procedentes del Sáhara Occidental con trato arancelario preferente, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de octubre de 2024.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/003270 (CD)

663/000228 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de abril de 2026, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 228, de 16 de abril de 2026:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Garantizar el principio de igualdad y equidad entre administraciones, procediendo a la modificación urgente del Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, para que los plazos de ejecución y justificación aplicables a la energía sostenible para las Illes Balears y Canarias se equiparen, al menos, a los plazos ampliados (2028 y posteriores) de los que ya disfrutaban los programas de transición energética gestionados directamente por el Estado a través del IDAE.
2. Solicitar formalmente ante la Comisión Europea, haciendo uso de las vías de flexibilidad del Reglamento (UE) 2021/241, las modificaciones pertinentes del PRTR para avalar la extensión de los plazos de ejecución material de los fondos Next Generation EU correspondientes a las estrategias de energía sostenible en ambos archipiélagos, teniendo en cuenta sus particularidades estructurales, logísticas y, en el caso de Canarias, su condición de región ultraperiférica.
3. Publicar un criterio interpretativo claro, homogéneo y transparente sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible que las comunidades autónomas reprogramen medidas del PRTR hacia instrumentos financieros o esquemas de ayuda que permitan extender el desarrollo material de las inversiones energéticas más allá de 2026, otorgando a las administraciones territoriales la misma seguridad jurídica que el Estado aplica a sus propios vehículos de inversión.
4. Reforzar de manera inmediata la cogobernanza y el diálogo institucional con los Gobiernos de Canarias y de las Illes Balears para adaptar administrativamente los proyectos energéticos en curso, adoptando todas las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos recursos, los cuales son esenciales para la descarbonización y el desarrollo económico de los territorios insulares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de abril de 2026.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para adoptar medidas urgentes para evitar la pérdida de recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la transición energética en Canarias, teniendo en cuenta la singularidad del archipiélago como región ultraperiférica de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Garantizar el principio de igualdad y equidad entre administraciones, procediendo a la modificación urgente del Real Decreto 451/12022, de 14 de junio, para que los plazos de ejecución y justificación aplicables a la energía sostenible para las Illes Balears y Canarias se equiparen, al menos, a los plazos ampliados (2028 y posteriores) de los que ya disfrutaban los programas de transición energética gestionados directamente por el Estado a través del IDAE.

2. Solicitar formalmente ante la Comisión Europea, haciendo uso de las vías de flexibilidad del Reglamento (UE) 2021/241, las modificaciones pertinentes del PRTR para avalar la extensión de los plazos de ejecución material de los fondos Next Generation EU correspondientes a las estrategias de energía sostenible en ambos archipiélagos, teniendo en cuenta sus particularidades estructurales, logísticas y, en el caso de Canarias, su condición de región ultraperiférica. **Asimismo, aplicar dicho fondos para el aprovechamiento de todos nuestros recursos naturales en toda la nación y avanzar hacia un mix energético equilibrado contando para ello con todas las tecnologías disponibles.**

3. Publicar un criterio interpretativo claro, homogéneo y transparente sobre los supuestos en los que resulta jurídicamente posible que las Comunidades Autónomas reprogramen medidas del PRTR hacia instrumentos financieros o esquemas de ayuda que permitan extender el desarrollo material de las inversiones energéticas más allá de 2026, otorgando a las administraciones territoriales la misma seguridad jurídica que el Estado aplica a sus propios vehículos de inversión.

4. ~~Reforzar de manera inmediata la cogobernanza y el diálogo institucional con los Gobiernos de Canarias y de las Illes Balears para adaptar administrativamente los proyectos energéticos en curso, adoptando todas las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos recursos, los cuales son esenciales para la descarbonización y el desarrollo económico de los territorios insulares.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.